

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE OBRA A SUMA ALZADA “CONSTRUCCION
ESPACIO PÚBLICO MANUTARA,
VALLENAR” LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-
235-LR23 ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
CONSTRUCTORA RCR SPA.**



VALLENAR,

12 SEP 2024

DECRETO EXENTO N.º 03688 /

VISTOS:

1. Modificación de contrato de obra a sumaalzada, denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
2. Reprogramación Financiera de fecha 03 de septiembre de 2024, presentada por el contratista CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.
3. Ord. N°1998-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024 suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus.
4. Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez.
5. Carta solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.
6. Decreto Exento N°3386 de fecha 26 de agosto de 2024 que aprueba Rectificación de contrato de obra a sumaalzada, denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
7. Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024 que aprueba el contrato de obra a sumaalzada, denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.
8. Contrato de obra a sumaalzada, denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-

LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA.

9. Decreto Exento N°662, de fecha 14 de febrero del año 2024, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública, a través del portal Mercado Público, ID 2322-235-LR23, denominada CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”.
10. Bases Administrativas Especiales de Licitación ID 2322-235-LR23, denominada CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”.
11. Especificaciones Técnicas, “Convenio de suministro trabajos menores de mantención y limpieza en la vía pública en situaciones de emergencia y urgencia en la comuna de Vallenar.”
12. Presupuesto Detallado Constructora RCR SpA., para obra “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, propuesta pública ID 2322-235-LR23.
13. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
14. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021 que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
15. Decreto Exento N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
16. La Ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, y su reglamento aprobado por el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones posteriores.
17. Las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, IDI 40038156, con fecha 25 de septiembre de 2023.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de Licitación Pública en el portal mercadopublico.cl con la ID 2322-235-LR23 y denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, la cual fue adjudicada al oferente CONSTRUCTORA RCR SPA., según consta en Decreto Exento N°662 de fecha 14 de febrero del año 2024, y, en consecuencia, la Ilustre

Municipalidad de Vallenar, suscribió con la adjudicada, un contrato de obra a suma alzada con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

3. Y, la necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar y de la empresa contratista CONSTRUCTORA RCR SPA., de modificar el contrato de obra a suma alzada, denominado “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-235-LR23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y CONSTRUCTORA RCR SPA., con fecha 04 de marzo de 2024, en el sentido de aumentar el plazo contractual en 90 días corridos, conforme a lo instruido por Ord. N°1998-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024 suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus, al tenor de Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez, y a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas. Por tanto, se procede a decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes la modificación de contrato de obra a suma alzada, denominado “**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR**”, licitación pública **ID 2322-235-LR23**, suscrito entre **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **CONSTRUCTORA RCR SPA.**, cuyas cláusulas son las siguientes:

“PRIMERO: ANTECEDENTES.

*El Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, IDI 40038156, con fecha 25 de septiembre de 2023. Para tales efectos la municipalidad ejecutó un proceso de Licitación Pública en el portal mercadopublico.cl con la **ID 2322-235-LR23** y denominado “**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR**”, la cual fue adjudicada al oferente **CONSTRUCTORA RCR SPA.**, según consta en Decreto Exento N°662 de fecha 14 de febrero del año 2024, y, en consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribió con la adjudicada, un contrato de obra a suma alzada con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.*

Que, con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante Ord. N°1998-2024, suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus, la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprueba la solicitud de ampliación del plazo contractual en 90 días corridos,

fundado en Memo N°94-2024 de idéntica fecha, emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez, y; solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 19 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID 2322-235-LR23.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen vienen en modificar de común acuerdo el contrato relativo a Licitación Pública ID 2322-235-LR23 “**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR**”, suscrito con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, en cuanto a su **CLÁUSULA NOVENA**, al siguiente tenor:

Donde dice:

“NOVENO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El contratista tendrá un plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos, contados desde la entrega del terreno.”

Se sustituye por:

“NOVENO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El contratista tendrá un plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos, contados desde la entrega del terreno, más un aumento de plazo aprobado de 90 días corridos.”

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del ya mencionado contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, y sin perjuicio de la rectificación aprobada por Decreto Exento N°3386 de fecha 26 de agosto de 2024.

CUARTO: FUNDAMENTO.

La presente modificación de contrato aumenta el plazo de ejecución de la obra, se fundamenta en el Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez, y; la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.

QUINTO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Con el presente acto, entiéndase como parte integrante del contrato por Licitación Pública ID 2322-235-LR23 "CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR", el Ord. N°1998-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024 suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus; el Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez; la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas; la Reprogramación Financiera de fecha 03 de septiembre de 2024, presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.

SEXTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato se firma en 7 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA.

DISTRIBUCIÓN:

- Const. RCR SpA. (físico y digital constructora.rcr.spa@gmail.com).
 - GORE Atacama (físico)
 - DOM (físico).
 - SECPLA (Licitaciones) (digital).
 - DAF (físico).
 - Dir. Control Interno (digital).
 - Of. Transparencia Municipal (físico).
 - Arch. Dirección Jurídica (físico).
 - Arch. Of. de partes (físico). ___/
- AFJ/MFC/RRL/acc.



Vallenar
Avanza

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-235-LR23
“CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

CONSTRUCTORA RCR SPA.

En Vallenar, a 06 de septiembre del año 2024, ante Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde, don **ARMANDO PABLO FLORES JIMENEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, comuna y ciudad de Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante “la municipalidad”, y, por la otra parte; **CONSTRUCTORA RCR SPA.**, Rol Único Tributario N°76.655.075-4, representada legalmente por don **ROGER MARCELO CARMONA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en calle _____ Chile, en adelante “el contratista”, “la adjudicada” o “el oferente”, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un Convenio de Mandato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, IDI 40038156, con fecha 25 de septiembre de 2023. Para tales efectos la municipalidad ejecutó un proceso de Licitación Pública en el portal mercadopublico.cl con la **ID 2322-235-LR23** y denominado “**CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR**”, la cual fue adjudicada al oferente **CONSTRUCTORA RCR SPA.**, según consta en Decreto Exento N°662 de fecha 14 de febrero del año 2024, y, en consecuencia, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, suscribió con la adjudicada, un contrato de obra a suma alzada con fecha 04 de marzo de 2024, aprobado mediante Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024.

Que, con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante Ord. N°1998-2024, suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus, la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprueba la solicitud de ampliación del plazo contractual en 90 días corridos, fundado en Memo N°94-2024 de idéntica fecha, emanado del Director de Obras Municipales, don Martín Molina Yáñez, y; solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 19 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID 2322-235-LR23.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen vienen en modificar de común acuerdo el contrato relativo a Licitación Pública ID 2322-235-LR23 “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, suscrito con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, en cuanto a su CLÁUSULA NOVENA, al siguiente tenor:

Donde dice:

“NOVENO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El contratista tendrá un plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos, contados desde la entrega del terreno.”

Se sustituye por:

“NOVENO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El contratista tendrá un plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos, contados desde la entrega del terreno, más un aumento de plazo aprobado de 90 días corridos.”

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del ya mencionado contrato celebrado entre las partes con fecha 04 de marzo del año 2024, aprobado por Decreto Exento N°935 de fecha 07 de marzo de 2024, y sin perjuicio de la rectificación aprobada por Decreto Exento N°3386 de fecha 26 de agosto de 2024.

CUARTO: FUNDAMENTO.

La presente modificación de contrato aumenta el plazo de ejecución de la obra, se fundamenta en el Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martín Molina Yáñez, y; la solicitud de ampliación de plazo presentada

por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.

QUINTO: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Con el presente acto, entiéndase como parte integrante del contrato por Licitación Pública ID 2322-235-LR23 “CONSTRUCCION ESPACIO PÚBLICO MANUTARA, VALLENAR”, el Ord. N°1998-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024 suscrito por Alcaldesa (S) de la comuna, doña Paulina Crespo Lemus; el Memo N°94-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024 emanado del Director de Obras Municipales, don Martin Molina Yáñez; la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita con fecha 26 de junio de 2024 por su representante legal, don Roger Carmona Rojas; la Reprogramación Financiera de fecha 03 de septiembre de 2024, presentada por el contratista, CONSTRUCTORA RCR SPA., suscrita por su representante legal, don Roger Carmona Rojas.


SEXTO: EJEMPLARES.

La presente modificación de contrato se firma en 7 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza.


ROGER CARMONA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RCR SPA.




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA
VALLENAR




MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRA DE FE

AFJ/MFC/RRL/acc.

